



Rawson de Noviembre de 2022.

Expte.: 40734/2022

ADMINISTRACION PORTUARIA PTO. MADRYN

Concurso Privado de Precios 13/22 – APPM

Reconstrucción Pavimento Hº Aº en Plazoletas

Norte (AyB) y Accesos-MAS.

Dictamen 48/22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita el Concurso Privado de Precios 13/22, de la ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN (APPM). Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “*RECONSTRUCCION PAVIMENTO HºAº EN PLAZOLETA Y ACCESOS –MUELLE ALMIRANTE STORNI (MAS)*”, en Puerto Madryn, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas que se acompaña.

Las obras consisten en dos ítems a saber el ítems 1 – Demolición y Reconstrucción de Pavimento de Hormigón (con movimiento de suelo); ítems 2 – Aserrado, limpieza y Sellado de juntas en Pavimento.

El presupuesto oficial Actualizado es de **\$ 32.375.345,07**, valores básicos al mes de Noviembre de 2022. Siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días. El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de Ajuste Alzado – Sección III PBYC.

De acuerdo con el Acta de Apertura de ofertas (hoja 82/84 appm), del mes de Noviembre de 2022, se presentaron dos (2) oferentes. Oferta n° 1: empresa INGEVAMA S.A., con una oferta básica económica de \$ 37.690.102,88, solicitando un anticipo financiero del 20 % .Oferta n° 2: empresa DADAM HNOS. S.R.L., con una oferta básica de \$ 36.958.910,85, solicitando un anticipo del 20 %. Esta oferente presenta una oferta Alternativa de \$ 35.945.864,63, con un plazo de ejecución de obra de 75 días, con un adelanto financiero del 20 %. Todos los valores son al mes de Noviembre de 2022.

La Comisión de Preadjudicación designada, en el presente, se expide sobre la conveniencia de adjudicar a la oferta de la empresa DADAM HNOS S.R.L., de \$ 36.958.910,85, con IVA incluido.

Se observa que dicha oferta que se pretende contratar, está un 14.16 %, por encima del presupuesto oficial actualizado.

Por ultimo respecto al Representante Técnico este deberá cumplir con el artículo 9 de nuestra Ley X N° 2 (Ex Ley 532), para la Representación Técnica en la presente obra que se pretende contratar (firma “Ingeniero”), adjunto copia simple de dicho artículo. Esta no es solamente en la encomienda profesional del Colegio



Profesional, sino en toda documentación técnica/pliego/planos de obra, debe estar en forma clara su título de grado e indicar su representación técnica.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas